

TARIFAS CONSULARES de la República de Panamá

AUTENTICACIÓN O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ----- B/. 30.00

— Dar autenticidad a un documento que deba tener efecto en la República de Panamá (artículo 1 numeral 14 del Decreto de Gabinete N°75 de 1990)	----- B/. 20.00
— Autenticación de una firma (artículo 425, numeral 60 del Código Fiscal)	----- B/. 10.00

SERVICIOS NOTARIALES ----- B/. 48.00

— Dar autenticidad a un documento que deba tener efecto en la República de Panamá (artículo 1 numeral 14 del Decreto de Gabinete N°75 de 1990)	----- B/. 20.00
— Cualquier diligencia, acto o contrato, que se otorgue ante el funcionario consular que no pase de una (1) hoja y con la entrega de la primera copia (artículo 425, numeral 34, literal a. del Código Fiscal).	----- B/. 20.00
— Timbres Fiscales (artículo 946 y 962-A del Código Fiscal).	----- B/. 8.00

**Más B/. 2.00 por excedentes o fracción de hoja adicional
(artículo 425, numeral 34, literal a., inciso final del Código Fiscal).

- Estos cobros son los únicos autorizados por la República de Panamá.
- Solicite su factura.

AYUDEMOS A PROMOVER LA TRANSPARENCIA

Denuncia cualquier irregularidad a: 311 o envíenos un correo electrónico: info@311.gob.pa

TARIFAS CONSULARES

de la República de Panamá

EXPEDICIÓN DE PASAPORTES B/. 100.00

Primera vez o renovación de B/. 100.00
pasaporte de 32 páginas
(Resolución No.03-APAP-JD de 13
de marzo de 2014).

**Este costo no incluye los gastos de envío.

EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO B/. 78.00

Autorización de expedición de B/. 30.00
salvoconducto por la Autoridad
de Pasaportes de Panamá.

Dar autenticidad a un B/. 20.00
documento que deba tener
efecto en la República
de Panamá
(artículo 1, numeral 14 del Decreto
de Gabinete N°75 de 1990)

Cualquier diligencia, acto o B/. 20.00
contrato, que se otorgue ante el
funcionario consular que no
pase de una (1) hoja y con la
entrega de la primera copia
(artículo 425, numeral 34, literal a. del
Código Fiscal).

Timbres Fiscales B/. 8.00
(artículo 946 y 962-A del Código Fiscal).

**Este costo no incluye los gastos de envío.

- Estos cobros son los únicos autorizados por la República de Panamá.
- Solicite su factura.

AYUDEMOS A PROMOVER LA TRANSPARENCIA

Denuncia cualquier irregularidad a: 311 o envíenos un correo electrónico: info@311.gob.pa

TARIFAS CONSULARES de la República de Panamá

EXPEDICIÓN DE VISA B/. 60.00

Costo de servicios migratorios B/. 50.00
para expedición de visa
(artículo 17, numeral 6 del Decreto Ejecutivo
No.320 de 2008).

Expedición de visa en un B/. 10.00
pasaporte de extranjero
(artículo 425, numeral 58 del Código Fiscal).

CÉDULA B/. 60.00

Renovación de Cédula
o Duplicado de Cédula
en Consulado
(Boletín del Tribunal Electoral 4778
de 29 de enero de 2021).

**Este costo no incluye los gastos de envío.

DOCUMENTOS RELACIONADOS AL B/. 30.00 ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Inscripción o certificación de B/. 10.00
nacimientos, defunciones o
matrimonios
(artículo 425, numerales 30 y 33
del Código Fiscal).

Dar autenticidad a un B/. 20.00
documento que deba tener
efecto en la República de
Panamá
(artículo 1, numeral 14 del Decreto de
Gabinete N° 75 de 1990)

- Estos cobros son los únicos autorizados por la República de Panamá.
- Solicite su factura.